



| Guía docente          |  |                    |  |          |
|-----------------------|--|--------------------|--|----------|
| Datos Identificativos |  |                    |  | 2016/17  |
| Asignatura (*)        | Derecho de la Contratación   | Código             | 612G01024  |          |
| Titulación            | Grao en Dereito  |                    |  |          |
| Descriptorios         |  |                    |  |          |
| Ciclo                 | Periodo  | Curso              | Tipo   | Créditos |
| Grado                 | 1º cuatrimestre  | Tercero            | Obligatoria  | 6        |
| Idioma                | CastellanoGallego  |                    |  |          |
| Modalidad docente     | Presencial   |                    |  |          |
| Prerrequisitos        |  |                    |  |          |
| Departamento          | Dereito PrivadoDereito Público Especial  |                    |  |          |
| Coordinador/a         | Garcia Presas, Inmaculada  | Correo electrónico | i.garcia.presas@udc.es   |          |
| Profesorado           | Arean Lalin, Manuel<br>Blanco Gonzalez, Aurelia<br>Cachafeiro Garcia, Fernando<br>Garcia Presas, Inmaculada<br>Gayan Rodriguez, Eloy Miguel<br>Rodríguez Martín-Retortillo, María del Carmen<br>Rodríguez-Losada Pérez-Montero, Juan<br>Sande García, Pablo<br>Vara Parra, Jose Joaquin<br>Vazquez Pena, Manuel Jose   | Correo electrónico | manuel.arean@udc.es<br>aurelia.blanco@udc.es<br>fernando.garcia@udc.es<br>i.garcia.presas@udc.es<br>e.gayan@udc.es<br>maria.rodriguez.martin-retortillo@udc.es<br>j.rodriguez-losada@udc.es<br>p.sande.garcia@udc.es<br>joaquin.vara@udc.es<br>manuel.jose.vazquez.pena@udc.es |          |
| Web                   |  |                    |  |          |
| Descripción general   | La docencia que se imparte en esta materia persigue principalmente la adquisición por el estudiante de un grado adecuado de conocimientos sobre el Derecho de la Contratación. Concretamente, y por una parte, las nociones generales de los contratos: formación, elementos esenciales, eficacia, interpretación y forma.<br>Por otra, y en especial, se estudian las garantías en la contratación y los contratos en particular tanto desde el sector privado como desde el público. |                    |  |          |

| Competencias del título |   |
|-------------------------|---|
| Código                  | Competencias del título   |
| A1                      | Conocimiento de las principales instituciones jurídicas.  |
| A2                      | Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |
| A3                      | Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico.   |
| A4                      | Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos.   |
| A5                      | Conocer los principios y valores constitucionales.  |
| A7                      | Conocer las estructuras jurídico-políticas de ámbito nacional e internacional.  |
| A8                      | Conocimientos básicos de argumentación jurídica.  |
| A9                      | Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).   |
| A10                     | Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico.  |
| A11                     | Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos.  |
| A14                     | Capacidad de elaboración de normas.   |
| B2                      | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| B3                      | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética                              |
| B5                      | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía  |
| B6                      | Aprender a aprender.  |



|     |   |
|-----|---|
| B7  | Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.   |
| B8  | Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora.   |
| B9  | Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.  |
| B10 | Trabajar de forma colaborativa.   |
| B11 | Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.   |
| C3  | Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.   |
| C4  | Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |
| C7  | Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.   |

| Resultados de aprendizaje   |                              |                             |          |
|---|------------------------------|-----------------------------|----------|
| Resultados de aprendizaje   | Competencias del título      |                             |          |
| Razonar jurídicamente empleando las nociones conceptuales fundamentales del derecho de contratos.   | A2                           |                             | C4<br>C7 |
| Conocer las normas reguladoras de contratos en general, así como el contenido básico de los demás contratos en particular.  | A1<br>A3<br>A9<br>A10<br>A14 |                             |          |
| Reconocer las especificidades de la contratación en los distintos sectores del Derecho.   | A4<br>A9<br>A10              |                             |          |
| Redactar correctamente contratos y documentos relacionados con su formación y ejecución respecto de cualquiera de los tipos contractuales explicados en la clase.   | A11                          | B6<br>B9<br>B10<br>B2<br>B5 | C3       |
| Redactar demandas, contestaciones y recursos judiciales en los que exponer y defender una determinada posición jurídica en materia de Derecho de contratos. Reconocer los elementos básicos del proceso de contratación administrativa. | A5<br>A7<br>A8<br>A11        | B7<br>B8<br>B11<br>B3       |          |

| Contenidos                             |  |
|--|--|
| Tema                                   | Subtema  |
| I. EL CONTRATO Y SUS REQUISITOS        | 1. Concepto de contrato 2. Principio de la autonomía privada 3. Requisitos del contrato: esenciales, naturales y accidentales 4. Consentimiento, objeto, causa y forma 5. Autocontrato                   |
| II. LA FORMACIÓN DEL CONTRATO          | 1. Los tratos preliminares. 2. Oferta y aceptación. 3. Oferta y aceptación distanciadas en el tiempo y en el espacio. 4. Condiciones generales de la contratación.                                       |
| III. LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS | 1. Consensuales y formales 2. Unilaterales y bilaterales 3. Onerosos y gratuitos 4. Conmutativos y aleatorios 5. Ejecución periódica, instantánea y duradera 6. Típicos y atípicos 7. Contrato de opción |
| IV. LA EFICACIA DEL CONTRATO           | 1. Obligatoriedad 2. Irrevocabilidad 3. Relatividad 4. Contrato en favor de tercero  |
| V. LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO      | 1. Los principios generales en la interpretación 2. La interpretación subjetiva y objetiva 3. Otros criterios de interpretación: gramatical, sistemática, histórica, auténtica y finalista               |
| VI. LA INEFICACIA DEL CONTRATO         | 1. Inexistencia 2. Nulidad 3. Anulabilidad 4. Rescisión 5. Resolución  |



|  |  |
|--|--|
| VII. NORMAS GENERALES SOBRE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES | 1. La evolución y concepto de la obligación mercantil 2. Especialidades en el régimen general de las obligaciones mercantiles  |
| VIII. EL CONTRATO MERCANTIL. CONSIDERACIONES GENERALES   | 1. Fuentes de las obligaciones mercantiles. 2. Determinación de la mercantilidad de los contratos. 3. Autonomía contractual: ámbito, transferencia y límites 4. Régimen general de los contratos mercantiles 5. Contratación fuera del establecimiento mercantil 6. Otras especialidades de los contratos mercantiles en materia de cumplimiento y alteración de la economía del contrato  |
| IX. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA                           | 1. Concepto y caracteres del contrato de compraventa 2. Elementos del contrato: las partes, el bien vendido, el precio y la forma de la compraventa 3. Los efectos del contrato de compraventa 3.1. Las obligaciones del vendedor: A) La entrega de la cosa y la transmisión de la propiedad B) La obligación de saneamiento y la Ley de Garantías en la venta de bienes de consumo 3.2. Las obligaciones del comprador: el pago del precio 3.3. El cumplimiento de las obligaciones de entrega y pago del precio 4. Los riesgos en la compraventa 5. La extinción del contrato de compraventa   |
| X. LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCANCIAS            | 1. La compraventa internacional de mercancías. 1.1. Concepto y características. 1.2. Modelos uniformes de contratos y cláusulas tipo. 2. Convenio de Viena de 11 abril de 1980. 2.1. Estructura, naturaleza y contenido. 2.2. La interpretación del Convenio (art. 7). A. Principio de internacionalidad: la autonomía interpretativa. B. Principio de uniformidad. C. Principio de buena fe. 2.3. Ambito de aplicación territorial y material. A. Conceptos: establecimiento. Parte. B. Compraventas excluidas. 2.4. Formación y perfección del contrato. 2.5. Obligaciones de las partes. 2.6. Incumplimiento. 2.7. Integración de las lagunas del Convenio. 3. Los Incoterms.   |
| XI. LOS ARRENDAMIENTOS URBANOS                           | 1. Ámbito de aplicación de la LAU 2. Régimen jurídico aplicable 3. Arrendamiento de vivienda: a) Duración del contrato. Plazo mínimo y prórrogas. Desestimiento b) La atribución judicial de la vivienda arrendada en las crisis matrimoniales c) La cesión inter vivos del contrato d) El subarriendo e) La subrogación mortis causa f) La renta g) Derechos y obligaciones de las partes h) El derecho de tanteo y retracto i) Suspensión, extinción y resolución del contrato 4. Arrendamiento para uso distinto del de vivienda: a) Cesión y subarriendo b) Subrogaciones c) Renta 5. Disposiciones comunes a ambas clases de arrendamiento 6. Los procesos arrendaticios  |
| XII. LOS ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS                         | 1. Ámbito de aplicación de la LAR.- 2. Los elementos del contrato. 3. Contenido imperativo y dispositivo de las obligaciones nacidas de arrendamiento rústico. 4. La aparcería.  |
| XIII. EL PRÉSTAMO  | 1. Concepto, objeto y perfección del préstamo 2. El comodato 3. El mutuo: definición y caracteres A) Capacidad de las partes B) Obligaciones del prestatario C) El préstamo con interés: caracteres de la deuda de intereses y límites al pacto de intereses   |
| XIV. OTROS CONTRATOS ESPECÍFICOS                         | 1. La donación 2. El contrato de obra 3. El contrato de sociedad 4. El mandato 5. El depósito 6. Los contratos aleatorios 7. La transacción 8. El convenio arbitral 9. La fianza   |
| XV. LA REGULACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO    | 1. Las nuevas Directivas de Contratación Pública 1.1. Directiva 2014/23/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión 1.2. Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE 1.3. Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE 2. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3. Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público |



| Planificación          |  |                    |   |               |
|------------------------|--|--------------------|---|---------------|
| Metodoloxías / probas  | Competencias                                     | Horas presenciales | Horas no presenciales / traballo autónomo | Horas totales |
| Estudio de casos       | A2 A4 A8 A9 A10 B8<br>B9 B10 B2 B3 B5 C3         | 10                 | 50  | 60            |
| Prueba objetiva        | A1 A2 A3 A5 A7 B6<br>B7                          | 2                  | 20  | 22            |
| Simulación             | A1 A2 A7 A8 A9 A10<br>A11 A14 B8 B9 B11<br>B2 B5 | 10                 | 0   | 10            |
| Trabaios tutelados     | A4 A7 A8 A9 A10 A11<br>B2 B3 C4 C7               | 0                  | 10  | 10            |
| Sesión magistral       | A1 A2 A5 A7 A8                                   | 28                 | 0   | 28            |
| Seminario              | A2 A8 A9 A10 B6 B10<br>B11 B2 B3 B5              | 5                  | 0   | 5             |
| Discusión dirixida     | A8 B6 B8 B10 B5 C7                               | 15                 | 0   | 15            |
| Atención personalizada |  | 0                  | 0   | 0             |

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

| Metodoloxías       |  |
|--------------------|--|
| Metodoloxías       | Descrición   |
| Estudio de casos   | Resolución de supostos prácticos en aplicación de los conocimientos adquiridos.  |
| Prueba objetiva    | Prueba tipo test que levará a cabo el alumno como una de las formas de evaluación global de los conocimientos adquiridos.  |
| Simulación         | Se recurrirá a los juicios simulados en algunas de las sesiones interactivas de los viernes. En ellos se implicará a los diferentes grupos reducidos en la resolución judicial de un supuesto concreto, desde las diferentes perspectivas de las partes en el proceso. |
| Trabaios tutelados | Recurso para profundizar en ciertos temas que queden al margen de las sesiones magistrales. Se levará a cabo en grupo o individualmente, según se planifique.  |
| Sesión magistral   | Exposición de los contenidos fundamentales de la materia por parte de los profesores, al grupo general.  |
| Seminario          | A lo largo del curso se propondrá la participación del alumno en seminarios monográficos organizados por las diferentes áreas de conocimiento implicadas en la materia.  |
| Discusión dirixida | Se propone por el profesor el debate acerca de un tema de actualidad que considera vinculado con los contenidos de la materia. Se pretende fomentar la técnica argumentativa y la oratoria de los alumnos.   |

| Atención personalizada   |  |
|--|--|
| Metodoloxías   | Descrición   |
| Discusión dirixida<br>Estudio de casos<br>Simulación<br>Trabaios tutelados | Los diferentes profesores encargados de la materia, que propongan la actividad concreta, atenderán a los alumnos de manera individual o grupal, intentando resolver los problemas que se plantean y fomentando la consecución de las competencias específicas de la materia. |

| Evaluación         |  |  |              |
|--------------------|--|--|--------------|
| Metodoloxías       | Competencias                             | Descrición   | Calificación |
| Discusión dirixida | A8 B6 B8 B10 B5 C7                       | Se propone por el profesor el debate acerca de un tema de actualidad que considera vinculado con los contenidos de la materia. Se pretende fomentar la técnica argumentativa y la oratoria de los alumnos. | 5            |
| Estudio de casos   | A2 A4 A8 A9 A10 B8<br>B9 B10 B2 B3 B5 C3 | Resolución de supostos prácticos en aplicación de los conocimientos adquiridos.  | 10           |



|                    |  |   |    |
|--------------------|--|---|----|
| Prueba objetiva    | A1 A2 A3 A5 A7 B6<br>B7                          | Prueba tipo test que llevará a cabo el alumno como una de las formas de evaluación global de los conocimientos adquiridos.  | 70 |
| Simulación         | A1 A2 A7 A8 A9 A10<br>A11 A14 B8 B9 B11<br>B2 B5 | Se recurrirá a los juicios simulados en algunas de las sesiones interactivas de los viernes. En ellos se implicará a los diferentes grupos reducidos en la resolución judicial de un supuesto concreto, desde las diferentes perspectivas de las partes en el proceso | 5  |
| Trabajos tutelados | A4 A7 A8 A9 A10 A11<br>B2 B3 C4 C7               | Recurso para profundizar en ciertos temas que queden al margen de las sesiones magistrales. Se llevará a cabo en grupo o individualmente, según se planifique.  | 5  |
| Seminario          | A2 A8 A9 A10 B6 B10<br>B11 B2 B3 B5              | A lo largo del curso se propondrá la participación del alumno en seminarios monográficos organizados por las diferentes áreas de conocimiento implicadas en la materia.   | 5  |

### Observaciones evaluación

La nota final de la asignatura Derecho de la contratación se obtendrá a partir de la ponderación de las notas finales obtenidas en cada una de las cuatro materias, en atención a la siguiente proporción: Derecho civil supondrá un 55%, y el otro 45% se repartirá a partes iguales entre las otras tres materias (Derecho mercantil, Derecho internacional privado y Derecho administrativo).

Para poder aprobar la asignatura es necesario superar cada una de las cuatro materias que la integran (es decir en civil hay que obtener, al menos, 2.75 puntos y en las otras tres materias hay que alcanzar, al menos, 0.75 puntos). De modo que si el alumno no supera una de las cuatro materias suspenderá la asignatura en la primera convocatoria, pero se mantendrá la nota que tenga en las materias aprobadas hasta la segunda convocatoria. Así pues en la segunda convocatoria solo tendrá que recuperar las materias que tenga suspensas.

### Fuentes de información

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Básica</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (Coord.) (2007). Manual de Derecho Civil. Contratos. Madrid, Bercal</li> <li>- <a href="http://www.westlaw.es/">http://www.westlaw.es/</a> ( ). .</li> <li>- SANCHEZ CALERO-J. SANCHEZ CALERO ( ). Instituciones de derecho Mercantil. Cizur Menor, Aranzadi</li> <li>- BROSETA PONT M, MARTINEZ SANZ F ( ). Manual de Derecho Mercantil, vol II. Madrid, Tecnos</li> <li>- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS (2011). Derecho de los Negocios Internacionales. Madrid, Iustel</li> <li>- AVILA DE LA TORRE e I. MORALEJO FERNÁNDEZ (2006). Lecciones de Derecho de los contratos en el comercio internacional. Ratio Legis. Salamanca</li> <li>- AA.VV. (2009). Derecho del Comercio internacional. Tirant lo Blanch. Valencia</li> <li>- C. ESPLUGUES MOTA Y D. HARGAIN (2008). Derecho del Comercio Internacional. Edisofer S.L. Madrid</li> </ul> |
| <b>Complementaria</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (DIR.) (2009). Tratado de Contratos. Valencia, Tirant lo Blanch</li> <li>- CARRASCO PERERA, A. (2010). Derecho de Contratos. Cizur Menor, Aranzadi-Thomson Reuters</li> <li>- BUSTO LAGO, ÁLVAREZ LATA, PEÑA LÓPEZ (2010). Reclamaciones de consumo. 3ªed.. Cizur Menor, Aranzadi-Thomson Reuters</li> <li>- GARCIA PITA Y LASTRES JL (2010). Derecho Mercantil de obligaciones (T.I). Madrid, Bosch</li> <li>- A. ORTEGA GIMÉNEZ (2008). Modelos de Contratos Internacionales. Grupo difusión. Madrid</li> <li>- CAMPUZANO DÍAZ (2000). La Repercusión del Convenio de Viena de 11 abril de 1980 en el Ambito de la compraventa internacional de mercaderías. Universidad de Sevilla ? Secretariado de Publicaciones</li> </ul>  |

### Recomendaciones

#### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho de obligaciones y daños/612G01016

#### Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

#### Asignaturas que continúan el temario

Actuación y bienes de las administraciones públicas/612G01017

Derechos Reales/612G01027

Derecho Internacional Privado/612G01032

Derecho mercantil: Contratos empresariales. Derecho concursal y derecho marítimo/612G01035



|                   |
|-------------------|
| Otros comentarios |
|                   |

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías